

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN TELECOR, S.A. “BIENVENIDA HOGAR ASISTE”

1.- PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla nº 112, C.P. 28009 y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa el suministro de energía eléctrica y servicios vinculados bajo la denominación comercial “Energía El Corte Inglés”, (en adelante “Energía ECI”) organiza la presente Promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” que se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante también denominada como la “Promoción”).

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante su vigencia las nuevas contrataciones de servicios de valor añadido con Energía ECI (en adelante, el/los “Contrato/s SVA”) entre nuevos interesados y clientes con contrato de suministro eléctrico con Energía ECI.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” dará comienzo a partir del día 21/02/2024 y finalizará en el momento que en el que dejen de estar publicados en la web indicada en la cláusula 6, en todo caso, la duración podrá quedar supeditada a que Energía ECI cambie los términos tal como se indican en la cláusula 9 y 10 (en adelante “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” será válida en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Ceuta y Melilla), a través de los canales de venta presencial, digital y teléfono entrante, habilitados al efecto por Energía ECI.

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

La Promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo Contrato SVA con Energía ECI a través de los canales habilitados al efecto de esta Promoción.

Forman parte de la Promoción las tres modalidades de Contrato SVA (Asiste: Urgencias, Electrodomésticos o Total) que se contraten a través de los canales habilitados para esta Promoción y durante el Periodo de Vigencia indicado.

Energía ECI se reserva el derecho a excluir de la Promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” a cualquier Participante o Cliente que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante o Cliente que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Energía ECI y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, y/o la de sus clientes.

6.- CONSULTA Y ACCESO A LAS PRESENTES BASES LEGALES

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Clientes y público en general en la siguiente dirección: <https://www.energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2024/02/20240213-BBPP-SVAS.pdf>

7.-CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN “BIENVENIDA HOGAR ASISTE”

La promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” consiste en que los Clientes de Energía ECI se beneficiarán del descuento sobre el precio las cuales están definidas en las Condiciones Particulares del Contrato SVA. La Promoción aplicará a cualquier modalidad de Contrato SVA disponible para los Clientes, que podrán escoger entre las siguientes:

- Asiste Urgencias
- Asiste Electrodomésticos
- Asiste Total

Todos los Participantes y Clientes que deseen beneficiarse de esta Promoción deberán disponer de un contrato de suministro eléctrico vigente con Energía ECI, o tener contratada durante el Periodo de Vigencia algún contrato de suministro eléctrico con Energía ECI, en todos los casos, el Cliente se deberá mantener en todo momento al corriente de las obligaciones de pago de las facturas en vinculadas a estos contratos de suministro eléctrico.

Finalmente, Energía ECI se reserva el derecho de interpretación sobre la Promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** en caso de discrepancia con el Cliente o de anomalías en la facturación (ej. impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad. En estos escenarios Energía ECI tratará de buscar la opción más satisfactoria para el Cliente.

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas emitidas conforme al Contrato SVA tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “BIENVENIDA HOGAR ASISTE”

Con su participación en la promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** el Participante y/o Cliente acepta las Bases legales. El Participante y/o Cliente acepta que Energía ECI pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Energía ECI, quien lo comunicará tan pronto como sea posible mediante la publicación de las nuevas condiciones en la web: <https://www.energiaelcorteingles.es/>

Energía ECI queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** los Clientes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

Así mismo, Energía ECI podrá modificar las presente Promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** la cual será publicada con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha de efecto, así como establecer condiciones diferentes en cuanto al saldo a acumular para favorecer la promoción de otros productos y/o determinados colectivos de clientes, que resulten de aplicación en cada momento.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción **“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”** los interesados deben firmar al menos un Contrato SVA, el tratamiento de los datos personales de los Clientes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Generales de su Contrato SVA.